

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 4
RM N° 216/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 216 /11

Sucre, 29 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 29 de abril de 2010, realizada en el Barrio Monterrey (zona el Gallinero), Distrito-2, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota OFICIALIA HCM Int. N° 037/11 de 29 de abril de 2011, remitida por la Lic. Maria Lourdes Valdez Saavedra, Oficial Mayor del H. Concejo Municipal, haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, el PRESUPUESTO TENTATIVO PARA LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SESION DE HONOR A REALIZARSE EN CONMEMORACION DE LOS 202 AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar y aprobar el presupuesto presentado por Oficialía Mayor, para la realización de la Sesión de Honor y otros actos oficiales que hacen al referido evento, dejando establecido que para su ejecución, previamente debe cumplir con todos los trámites técnicos, administrativos y legales, que correspondan para el efecto (adjuntan antecedentes).

Que, a través de la referida nota, Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, adjunta el Presupuesto de Gastos para la Sesión de Honor del próximo 24 de Mayo en **Conmemoración del 202 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del 25 de mayo de 1809**, bajo el siguiente detalle:

PRESUPUESTO FESTEJOS 25 DE MAYO - 2011

N°	DETALLE	PRESUPUESTADO	
		PARCIALES	TOTAL BS.
1.-	Atención del Cocktail de Honor 24 de mayo		50.000,00
	Deberán incluir:		
	Servicio de Garzones en numero de 15 como mínimo		
	Decorado del Patio del Museo de San Francisco		
	Arreglos Florales y otras exigencias necesarias para atender una recepción de 500 personas invitadas.		
2.-	Bocaditos	39.500,00	
	8 calientes y 1 frío (combinar entre nacionales e internacionales)		
3.-	Bebidas		
	2 corridas de vino blanco o tinto Concepción	2.250,00	
	2 corridas de wisky (Jhonny Walker Etiqueta Negra)	6.750,00	
	1 corridas de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto	1.500,00	
4.-	Alquiler de sillas para la sesión de honor del 24 de mayo, 700 sillas con forros y moñas		4.200,00
5.-	Seguridad privada		2.000,00
6.-	Empresa de limpieza		2.000,00
7.-	Amenización del Ckoctail de Honor		6.000,00
8.-	Alquiler de cortinas - cenefas		2.000,00
	TOTAL CKOCTAIL DE HONOR		66.200,00

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 4
RM N° 216/11

9.-	Equipo de Amplificación para la Sesión de Honor y Ckoc tail	9.000,00
10.-	Iluminación del Escenario y Ambiente	7.500,00
11.-	Flete de la Tarima para la sesión de honor	4.000,00
12.-	Imprevistos:	4.500,00
	Flete de trajes típicos	
	Arreglos Florales de la Tarima	
	Azafatas	
	TOTAL SESIÓN DE HONOR	25.000,00
	TOTAL GENERAL	91.200,00

Que, el Encargado de Contabilidad HCM, remite el Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA) de 29 de abril de 2011, N° Preventivo: 00305, Imputado al Prog. 00, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gastos 26990 y 31120, Ent.Trf. 0000 (**Otros y Gastos por Alimentación y Otros Similares**), que cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 91.200 (BOLIVIANOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100)**, con destino a gastos diversos que se erogara en las actividades oficiales del 24 de Mayo de la Sesión de Honor del H. Concejo Municipal; documento que respalda la existencia de fondos para los gastos requeridos.

Que, se deja establecido que por la modalidad y cuantía, para este tipo de contrataciones de servicios (modalidad ANPE), se realizará mediante solicitud de cotizaciones o propuestas, publicando el DBC en el SICOES, dentro de los alcances del art. 56 del D.S. 0181 de 28 de junio de 2009, en lo que sea aplicable.

Que, el art. 1° del **D.S. 25682** de 25 de febrero de 2000, que modifica el segundo párrafo del art. 25 del D.S. 21364 de 13 de agosto de 1986 (Reglamento de la Ley Financial), permite entre otros gastos los que se efectúen en eventos que considere conveniente efectuar la entidad. **Estos gastos deben ser autorizados bajo la responsabilidad de su máxima autoridad ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponda a la entidad.**

Que, asimismo el **Reglamento de "Fondos en Avance"**, aprobado mediante Resolución Municipal No. 019/09 de 26 de enero de 2009, tiene por Objetivo General, regular la administración eficiente de los recursos entregados y sus operaciones, desde la solicitud de los mismos, hasta su cierre definitivo.

Que, de la misma forma la disposición señalada, en su art. 13 señala, que la asignación de fondos en avance será aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, en función al destino y la cuantía del fondo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

Instancia de Aprobación	DESTINO DE FONDOS	MONTO LIMITE AUTORIZADO
Máxima Autoridad Ejecutiva	Actividades culturales (cívicas), deportivas y premiaciones	De Bs. 10.001.- hasta Bs. 250.000.- se autoriza, a través de Resolución.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal, como unidad territorial y administrativa organizada en su jurisdicción, que cuenta con las atribuciones y competencias reconocidas por Ley y la propia Constitución, **mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, HISTÓRICOS, morales y CÍVICOS de la población del Municipio.**



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Que, de la revisión de todos los antecedentes y documentación del Proyecto presentado por la Lic. María Lourdes Valdez, Oficial Mayo del H. Concejo Municipal, que hace al presupuesto tentativo para los gastos en ocasión de los "Actos de Conmemoración del 202 Años del Aniversario del Primer Grito Libertario en América del 25 de Mayo de 1809", fue elaborado en estricto cumplimiento de lo instruido en la Comunicación Interna Directiva N° 034/11, que hace al Presupuesto de Gastos programados para la Sesión de Honor.

Que, el H. Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo, así como lo establece al numeral 4) art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° AUTORIZAR a la Directiva del Ente Deliberante y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, la Contratación de Servicios para la realización de la **SESION DE HONOR** programada para el 24 de Mayo de 2011 y el **Cocktail de Honor**, con motivo de la Celebración y **CONMEMORACION DE LOS 202 AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA DEL 25 DE MAYO DE 1809**, asimismo el servicio de garzones, limpieza, alquiler de sillas, arreglos florales, seguridad, equipos de iluminación, bocaditos, imprevistos y otros gastos que hacen a la realización del referido evento, previo cumplimiento con las normas y los procedimientos establecidos para el caso, conforme se especifica en el art. 2 de la presente Resolución y el detalle de los gastos es como sigue:

PRESUPUESTO FESTEJOS 25 DE MAYO - 2011

N°	DETALLE	PRESUPUESTADO	
		PARCIALES	TOTAL BS.
1.-	Atención del Coktail de Honor 24 de mayo		50.000,00
	Deberán incluir:		
	Servicio de Garzones en número de 15 como mínimo		
	Decorado del Patio del Museo de San Francisco		
	Arreglos Florales y otras exigencias necesarias para atender una recepción de 500 personas invitadas.		
2.-	Bocaditos	39.500,00	
	8 calientes y 1 frío (combinar entre nacionales e internacionales)		
3.-	Bebidas		
	2 corridas de vino blanco o tinto Concepción	2.250,00	
	2 corridas de wisky (Jhonny Walker Etiqueta Negra)	6.750,00	
	1 corridas de coca cola, sprite, horehata y agua a gusto	1.500,00	
4.-	Alquiler de sillas para la sesión de honor del 24 de mayo. 700 sillas con forros y moñas		4.200,00
5.-	Seguridad privada		2.000,00
6.-	Empresa de limpieza		2.000,00
7.-	Amenización del Ckoctail de Honor		6.000,00
8.-	Alquiler de cortinas - cenefas		2.000,00

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4 de 4
RM N° 216/11

	TOTAL CKOCTAIL DE HONOR	66.200,00
9.-	Equipo de Amplificación para la Sesión de Honor y Ckocail	9.000,00
10.-	Iluminación del Escenario y Ambiente	7.500,00
11.-	Flete de la Tarima para la sesión de honor	4.000,00
12.-	Imprevistos:	4.500,00
	Flete de trajes típicos	
	Arreglos Florales de la Tarima	
	Azafatas	
	TOTAL SESIÓN DE HONOR	25.000,00
	TOTAL GENERAL	91.200,00

Art.2° SE INSTRUYE a la Directiva, Oficialía Mayor y Encargado de Contabilidad del H. Concejo Municipal, para que previamente a la realización de todos los gastos Autorizados en el Artículo 1° de la presente Resolución Municipal, con motivo de la Celebración y Conmemoración del 202 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del 25 de Mayo de 1809, se cumplan con todas las normas aplicables al caso y todos los procedimientos Técnico, Administrativos y Legales, que ameriten, en sujeción estricta a la normativa establecida para estos casos.

Art.3° En aplicación del artículo 14 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, SE INSTRUYE a la Directiva y Oficialía Mayor del Concejo Municipal, implementen y apliquen procedimientos de Control Interno Previo, antes de la ejecución de sus operaciones y actividades, o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que las regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de la Programación para la realización de la Contratación de Servicios para la realización de la **SESION DE HONOR** programada para el 24 de Mayo de 2011 y el **Cocktail de Honor**, con motivo de la Celebración y **Conmemoración del 202 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809. Y todos los gastos que tienen relación al referido evento**

Art.4° SE INSTRUYE a la Directiva y Oficialía Mayor del Concejo Municipal, para que a la conclusión de las actividades de la **SESION DE HONOR** programada para el 24 de Mayo de 2011 y el **Cocktail de Honor** con motivo de la Celebración y **Conmemoración del 202 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809**, remitan al Pleno del Ente Deliberante, Informe detallado y debidamente justificado de todos los gastos realizados en el referido evento, para fines de control y fiscalización.

Art.5° Remitir una copia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.

Art.6° La Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL